

QUILMES, 3 DE AGOSTO DE 2022

VISTO el Expediente N° 827-1111/10 y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución (CS) N° 545/17 fue aprobado el Reglamento para la adquisición de bienes y servicios para la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a los efectos de lo allí establecido se fijó el valor del módulo en la suma de PESOS UN MIL (\$1.000), conforme Artículo 16° del citado reglamento.

Que el Artículo 17° del mismo prevé que “Mediante Resolución del Consejo Superior y a solicitud de la Secretaría Administrativa, se podrá actualizar el valor del módulo establecido en el artículo anterior.”

Que a fin de dotar de operatividad a los procedimientos previstos, y dado el incremento de precios registrados desde la sanción de dicha resolución a la fecha, resulta pertinente actualizar el valor del módulo, fijándose en la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000).

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la actualización del valor del módulo previsto en el Reglamento para la adquisición de bienes y servicios para la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 545/17 y sus modificatorias, quedando establecido en la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N°: **322/22**